



**Atlántico
para la
Gente**

RESOLUCIÓN No. 011 DE 2020
(mayo 27)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ABRE INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE CANDIDATOS PARA LOS SECTORES DE TEATRO, DANZA, LITERATURA Y MEDIOS CIUDADANOS Y COMUNITARIOS y SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CULTURA 2020-2023."

LA SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, y; en especial las conferidas por los artículos 1, 2 de la Constitución Nacional y Artículo 60 de la ley general de Cultura

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 60 de la ley 397 de 1997 señala: *"los Consejos Distritales, Departamentales y municipales de Cultura son las instancias de concertación entre el Estado y la sociedad civil encargadas de liderar y asesorar a los gobiernos departamentales, distritales y municipales, en la formulación y ejecución de las políticas y planificación de los procesos culturales"; adoptada mediante Decreto departamental No. 00670 del 22 de julio de 1998, que establece la elección de integrantes del Consejo Departamental de Cultura, como órgano asesor al Departamento del Atlántico, en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales.*
2. Dentro del proceso de inscripción de votantes y candidatos para los diferentes sectores culturales contemplados en la Resolución No. 0007 de abril 29 de 2020 expedida por la Secretaría de Cultura y patrimonio, vencido el plazo para la inscripción de candidatos o postulantes, por los sectores artísticos y culturales tales como Teatro, Danza, Literatura y Medios ciudadanos y Comunitarios, *no se recibieron inscritos o en su defecto, algunos de los inscritos no resultaron habilitados por no cumplir con la entrega de todos los documentos exigidos.*
3. El artículo 2 de la Constitución Nacional, *establece como fines esenciales del estado, servir a la comunidad y promover la prosperidad en general, facilitando la participación de todos en las decisiones que les afectan, tales como la vida económica, política, y cultural, por lo que es oportuno, en aras de propiciar la mayor concurrencia participativa en el plano cultural, la apertura de un periodo de inscripción extraordinaria para quienes se encuentren interesados en postularse de candidatos o postulantes por los sectores culturales que vienen señalados en el inciso anterior que a la fecha no cuentan con candidatos.*
4. De igual forma, reporta la comisión verificadora de cumplimiento de requisitos de votantes y candidatos, la inscripción de votantes para participar por el sector de los Medios de la Producción, que no se encuentra convocado, correspondiendo garantizar la participación ciudadana y democrática de los inscritos, quienes se habilitaran para ejercer el voto en el Área afín, de Artes Plásticas, de acuerdo con la información que sobre los futuros votantes, reposa en la base de datos.



NIT. 890.102.006-1
Codigo Postal: 080003
Codigo DANE: 08-000

Calle 901 de Barranquilla Atlántico Tel: (57) 313 40 7000
Oficina central 01 8000 425 888 gobernacionatlantico.gov.co

f i y+ Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

5. Que la Corte Constitucional mediante Sentencia C-1436 de 25 de octubre de 2000, sostuvo que: *"El acto administrativo definido como la manifestación de la voluntad de la Administración, tendiente a producir efectos jurídicos ya sea creando, modificando o extinguiendo derechos para los administrados o en contra de éstos, tiene como presupuestos esenciales su sujeción al orden jurídico y el respeto por las garantías y derechos de los administrados"*.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA DE INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE CANDIDATOS PARA LOS SECTORES CULTURALES DE TEATRO, DANZA, LITERATURA Y MEDIOS CIUDADANOS Y COMUNITARIOS: Apertúrese inscripción extraordinaria de candidatos o postulantes para los sectores artísticos y culturales de Teatro, Danza, Literatura y Medios ciudadanos y Comunitarios, los cuales podrán inscribirse dentro del periodo que sea señalado en el cronograma de la presente resolución, quienes deberán cumplir con los requisitos contemplados en la Resolución 0007 de abril 29 de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA: Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución 009 de mayo 11 DE 2020, Modificatorio del Artículo Quinto de la Resolución 007 de abril 29 de 2020, **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**, a partir del periodo extraordinario de inscripción que en él se inserta, el cual para todos los efectos quedara de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DEL PROCESO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Resolución en página institucional.	29/04/2020	NA	www.atlantico.gov.co
Divulgación de la convocatoria	29/04/2020 hasta 04/05/2020	N/A	www.atlantico.gov.co
Periodo inscripción de votantes:	Desde 04/05/2020 Hasta 06/05/2020	N/A.	https://forms.gle/82kZroSLfZNwXzTn7
Periodo inscripción de candidatos:	Desde 27 /05/2020 Hasta 12/05/2020	Hasta las 11.59 p.m.	consejocultura2020@atlantico.gov.co
Conformación comisión verificadora.	04/05/2020	N/A	www.atlantico.gov.co
verificación cumplimiento de requisitos establecidos para votantes y candidatos.	18/05/2020	NA	www.atlantico.gov.co
Publicación listado de votantes que cumplieron requisitos.	19/05/2020	10:00 a.m.	www.atlantico.gov.co



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 050003
Código DANE: 08-000

Calle 95 No. 100 Barranquilla, Atlántico Tel: (57) (5) 340 7000
Unidad Cultural 01 8000 475 888 gobernador@atlantico.gov.co

f t e Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

Quil



**Atlántico
para la
Gente**

Presentación de reclamación de futuros votantes inscritos.	20/05/2020	Hasta: 6:00 p.m.	consejocultura2020@atlantico.gov.co
Publicación de listado de candidatos y/o postulantes que cumplieron requisitos	21/05/2020	6:00p.m.	www.atlantico.gov.co
Presentación de reclamación de candidatos y/o postulantes inscritos.	26/05/2020	Hasta 6:00p.m.	consejocultura2020@atlantico.gov.co
Respuesta a reclamaciones de votantes y postulantes y publicación del listado definitivo de habilitados.	27/05/2020	N/A	www.atlantico.gov.co
PERIODO EXTRAORDINARIO de inscripción para candidatos sectores: Teatro, Danza, Literatura y Emisoras Comunitarias	28/05/2020 hasta 01/06/2020	Hasta: 11.59 p.m.	consejocultura2020@atlantico.gov.co
Publicación de listado de candidatos y/o postulantes de periodo extraordinario que cumplieron requisitos	03/06/2020	N/A	www.atlantico.gov.co
Presentación de reclamación de candidatos y/o postulantes inscritos en periodo extraordinario	05/06/2020	Hasta: 6:00 p.m.	consejocultura2020@atlantico.gov.co
Respuesta reclamaciones de postulantes y publicación del listado definitivo de habilitados	08/06/2020		www.atlantico.gov.co
Periodo de presentación y circulación virtual de las propuestas de los candidatos habilitados.	08/06/2020 hasta 16/06/2020		Diferentes plataformas digitales.
PERIODO DE VOTACIONES	18/06/2020	Desde 8:00 a.m., Hasta las 4:00 ¹ p.m.	www.atlantico.gov.co
Publicación de boletín informativo resultado de los votos virtuales depositados para cada candidato por sector.	19/06/2020	7:00 p.m..	www.atlantico.gov.co
Publicación del acta suscrita por la comisión verificadora con consolidado de los nombre de los nuevos integrantes del consejo departamental de cultura atlántico periodo 2020-2023.	20/06/2020		www.atlantico.gov.co
Acto administrativo de reconocimiento consejo departamental de cultura periodo 2020-2023	23/06/2020		www.atlantico.gov.co

¹ El aplicativo se cerrará automáticamente a las 4:00 p.m.



NIT: 890.102.005-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-600

Calle 40 y 50 Baranquilla Atlántico - Tel: (57) 313 30 7000
Email: cultura@atlantico.gov.co - gobernador@atlantico.gov.co

f t y Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

Toma de juramento al nuevo consejo departamental de cultura 2020-2023	25/06/2020	Presencialmente en las instalaciones del Museo o en su defecto en forma virtual, a través del link que se envíe para tales efectos.
---	------------	---

ARTÍCULO TERCERO: REVOCATORIA DE REPRESENTATIVIDAD DE SECTORES POR DOCUMENTACION INCONSISTENTE: La secretaría de Cultura se reserva el derecho a revocar el reconocimiento de acto de la elección de consejero, cuando se constata que aportó documentación falsa, no está acreditada en debida forma que pertenece al sector por cual se inscribió, o que su lugar de residencia no se encuentra ubicada en alguno de los municipios del Departamento del Atlántico, conforme reza en su formulario de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNACIÓN: La Secretaría de Cultura y patrimonio del Atlántico, en aplicación al principio de integración normativa, se reserva el derecho de determinar la forma como remplazar al excluido con base en las causales que se señalan en el artículo segundo, la cual podrá ocurrir por convocatoria pública o designación directa.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. Los demás artículos de la Resolución No. 0007 de abril 29 de 2020 y la Resolución No. 0009 de mayo 11 de 2020, se mantienen indemne en los aspectos no modificados. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del 2020.

MARTA MARCELA DAVILA MARQUEZ
Secretaria de Cultura y Patrimonio

Elaborado:
Jose Luis Duran- secretaria de cultura y patrimonio
Julio Cesar Reyes profesional universitario Sra de cultura
Revisado y aprobado: LGM-Abo- asesor Externo Sra de Cultura y Patrimonio



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080903
Código DANE: 08-000

Calle 40 # 46 Barranquilla Atlántico - Tel: (57) 5130 7000
Unica Colombia 01 8000 +25 868 - gobernaduriaatlantico.gov.co

f i o Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co